

año, se hace necesario convocar nuevo concurso para lograr esta finalidad.

En virtud de lo cual:

### DISPONGO

Artículo 1.º.—Se convoca concurso para subvenciones con destino a la mejora y modernización de establecimientos hoteleros en los mismos términos y condiciones que el convocado por la Orden de esta Consejería de fecha 14 de marzo de 1988, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 23, de 22 de marzo, que será de aplicación al presente sin más excepciones que las que se desprenden de lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 2.º.—El importe total que se destina a

subvenciones en el presente curso, y que será, por tanto, limite a todos los efectos, es de 3.386.998 pesetas.

Artículo 3.º.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de octubre de 1988.

La Consejera de Turismo, Transportes y  
Comunicaciones,  
M.ª EMILIA MANZANO PEREIRA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se declara la puesta en riego de diversos sectores en la zona regable del Zújar.*

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de los siguientes sectores hidráulicos de la zona regable del Zújar, todos ellos en la provincia de Badajoz y con las siguientes superficies regables útiles:

Sector I: Situado en término municipal de Villanueva de la Serena, comprende 1.000-49-80 Has.

Sector II (Parte): Comprende 1.905-77-10 Has. de las cuales 1.301-43-00 pertenecen al término municipal de Villanueva de la Serena y 604-34-10 Has. al término municipal de Don Benito.

Sector VII: Comprende 1.438-00-00 Has., de las cuales 823-14-00 Has. pertenecen al término municipal de Valdeterros y 614-86-00 Has. al término municipal de Guareña.

Por esta Consejería, se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común, que se han realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego».

Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas, en cinco anualidades sucesivas, a partir del año mil novecientos noventa y tres.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los propietarios de tierras, sita en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 109 y 122 de la

Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial a lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción final agrícola, cuyo valor medio por hectárea será expresada en trigo a la equivalente a 40 quintales métricos de producción bruta vendible, establecido en el Decreto 867/1963 de 18 de abril (B.O.E. 101 del 27 de abril) por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona Regable del Canal del Zújar.

Mérida, 28 de octubre de 1988.

El Consejero de Agricultura, Industria y  
Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras del «Proyecto de Supresión del Paso a Nivel en el P.K. 29/727 de la Línea de Ferrocarril Mérida-Los Rosales».*

En cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha de 26 de octubre de 1988, adjudicar definitivamente a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Supresión de Paso a Nivel en el P.K. 29/727 de la Línea de Ferrocarril Mérida-Los Rosales», en la cantidad de cincuenta y dos millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos treinta y seis pesetas (52.418.636).

Mérida, 27 de octubre de 1988.

La Consejera de Turismo, Transportes y  
Comunicaciones,  
M.ª EMILIA MANZANO PEREIRA